INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 16/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 07/2011
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MERKAAGUAZU"
ID N° 219.910

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 07/2011 para la "Adquisición de Muebles y Enseres para el MerKaaguazu".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15/2011 de fecha 06 de junio del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	**FRANCI ELECTRODOM ESTICOS**	**VITACORA S.A**	**MS MEGA SERVICE S.R.L**	**MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL**	**MOLMAN S.A**	**SORIANO MUEBLES**
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE ya que no está firmado su Carta Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	NO PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	NO PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	NO PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas y según las observaciones que anteceden, las ofertas presentadas por las empresas: **MOLMAN S.A., y SORIANO MUEBLES,** no cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS NO EVALUABLES y DESCALIFICADAS"**.----------

Del análisis de las ofertas de las empresas: **FRANCI ELECTRODOMESTICOS, VITACORA S.A., MS MEGA SERVICE S.R.L., y MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL,** las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	VITACORA S.A	MS MEGA SERVICE S.R.L	MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a las siguientes empresas: **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** en los siguientes: item 6 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 1.920.000 (Guaraníes Un millón novecientos veinte mil) IVA incluido, item 7 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 970.000 (Guaraníes Novecientos setenta mil) IVA incluido, item 8 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 276.000 (Guaraníes Doscientos setenta y seis mil) IVA incluido, item 13por una cantidad de 25 y por un monto de Gs. 6.337.500 (Guaraníes Seis millones trescientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido, e item 15 por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 936.000 (Guaraníes Novecientos treinta y seis mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de Gs. 10.439.500 (Guaranies Diez millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos) IVA incluido, **MS MEGASERVICE S.R.L.** en los siguientes: item 9 por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 667.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta y siete mil) IVA incluido, item 10 por una cantidad de 12 y por un monto de Gs. 1.203.600 (Guaraníes Un millón doscientos tres mil seiscientos) IVA incluido, item 11 por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 389.400 (Guaraníes Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, item 12 por una cantidad de 10 y por un monto de Gs. 3.894.000 (Guaraníes Tres millones ochocientos noventa y cuatro mil) IVA incluido, item 17 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 1.652.000 (Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido, e item 19 por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 59.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve mil) IVA incluido, por consiguiente el monto adjudicado a esta firma es por Gs. 7.865.000 (Guaranies Siete millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido; **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL** en los siguientes: item 1 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 5.799.400 (Guaraníes Cinco millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, item 2 por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 2.191.200 (Guaraníes Dos millones ciento noventa y un mil doscientos) IVA incluido,

item 4 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 5.179.000 (Guaraníes Cinco millones ciento setenta y nueve mil) IVA incluido, e item 5 por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 7.689.000 (Guaraníes Siete millones seiscientos ochenta y nueve mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de Gs. 20.858.600 (Guaranies Veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido.----------

Declarar desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas los siguientes items: 3, 14, 16, 18, y 20.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento